

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2019/1984** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito núm. 4/2019.*

**Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno,

**Hace saber:**

Que aprobado DEFINITIVAMENTE el expediente número 1672 de de modificación de créditos por suplemento de crédito núm. 4/2019, a continuación se publica el siguiente resumen:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE A INCREMENTAR
2	Gastos corrientes	50.000,00
6	Inversiones reales	98.209,92
6	Inversiones reales	10.000,00
6	Inversiones reales	7.000,00
6	Inversiones reales	20.000,00
6	Inversiones reales	2.000,00
6	Inversiones reales	55.000,00
6	Inversiones reales	10.000,00
6	Inversiones reales	3.000,00
6	Inversiones reales	6.000,00
6	Inversiones reales	19.000,00
6	Inversiones reales	2.000,00
6	Inversiones reales	16.000,00
6	Inversiones reales	95.000,00
6	Inversiones reales	7.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>400.209,92</b>

La financiación, de acuerdo con la providencia de Alcaldía, se llevará a cabo con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

CCONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	400.209,92

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de

dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso - administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torredonjimeno, a 03 de mayo de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUIA QUESADA.